

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



BOLETÍN INFORMATIVO

N°62

**EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA**

- *Para conocimiento del personal* -

La Plata, martes 13 de septiembre de 2022.

-
- * [RESO-2022-1855-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2022-1882-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2022-1883-GDEBA-MSGP](#), OFRECIENDO PÚBLICAS RECOMPENSAS.
 - * [RESO-2022-1783-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES PARA EL PERÍODO 2022.
 - * [RESO-2022-1801-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2022-1880-GDEBA-MSGP](#), OTORGANDO PASES A SITUACIÓN DE RETIROS ACTIVOS VOLUNTARIOS.
 - * [RESO-2022-1803-GDEBA-MSGP](#), REINCORPORANDO A LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A PERSONAL POLICIAL.
 - * [RESO-2022-1804-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL.
 - * [RESO-2022-1805-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN DE REGISTROS, DIRECCIÓN DEL REGISTRO PROVINCIAL DE ARMAS (RE.P.AR.).
 - * [RESO-2022-1806-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, CARGO DE JEFA DE ZONA COORDINACIÓN E INSPECCIÓN IV (DEPARTAMENTO DELEGACIONES).
 - * [RESO-2022-1822-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO LICENCIA ESPECIAL DEPORTIVA.
 - * [RESO-2022-1823-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO RESERVA DE CARGO DE PERSONAL POLICIAL.
 - * [RESO-2022-1842-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS, EN LA JURISDICCIÓN 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA OPERATIVA, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LOGÍSTICA OPERATIVA.
 - * [RESO-2022-1843-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN POLICIAL.
 - * [RESO-2022-1875-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA OPERATIVA, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LOGÍSTICA OPERATIVA, DIRECCIÓN DE ARSENALES.
 - * [RESO-2022-1877-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIÓN AMBA SUR I, CARGO DE JEFA SECCIÓN JUDICIALES (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD QUILMES “CLASE A”).
 - * [SUPLEMENTO DE SECUESTROS](#)
-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1855-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 9 de Septiembre de 2022

Referencia: Ofrecimiento Pública Recompensa CANO, Matías Agustín

VISTO que por expediente EX-2022-25057261-GDEBA-DDPRYMGEMSGP tramita el ofrecimiento de pública recompensa solicitado por la Fiscalía del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial San Martín, a toda persona que aporte datos fehacientes que permitan localizar y detener a CANO, MATÍAS AGUSTÍN (IPP N° 15-00-54569-19/00) y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, se han recabado los antecedentes del caso;

Que según da cuenta el Agente Fiscal a cargo de la investigación, el prófugo CANO, MATÍAS AGUSTÍN se encuentra imputado, como partícipe necesario, por el delito de homicidio agravado por uso de arma de fuego. En efecto, con fecha 8 de diciembre de 2019 en horas de la noche, en el interior de la vivienda sita en calle Huergo N° 9808 de la localidad de José León Suarez, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires; CANO, MATÍAS AGUSTÍN le entregó un arma de fuego a su hermano menor de edad, quien utilizó dicha arma para terminar con la vida de la víctima;

Que pese a las medidas investigativas desplegadas a la fecha, tales como, declaraciones testimoniales, intervenciones telefónicas y tareas de inteligencia, no se han obtenido resultados positivos, razón por la cual se considera oportuno el ofrecimiento de recompensa propuesto;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que en su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa a quienes aporten datos fehacientes que permitan localizar y detener a CANO, MATÍAS AGUSTÍN, fijándose un monto entre las sumas de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000) y PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y el resultado que se logre;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, ante la Fiscalía del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial San Martín, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo al Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309, el Decreto N° 2.052/98, su modificatorio y el Decreto N° 997/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre las sumas de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000) y PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) a toda persona que aporte datos fehacientes que permitan localizar y detener a CANO, MATÍAS AGUSTÍN (IPP N° 15-00-54569-19/00), cuyos datos personales obran en el Anexo (IF-2022-28428320-GDEBA-DPRPDMSGP) de la presente.

ARTÍCULO 2°. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas en el artículo siguiente, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, ante la Fiscalía del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial San Martín, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°. Remitir copia de la presente con el respectivo Anexo (IF-2022-28428320-GDEBA-DPRPDMSGP) al Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho, ciudad de José León Suarez y área de influencia.

ARTÍCULO 5°. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial y dar al SINDMA. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Fiscalía del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial San Martín. Comunicar a la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, a la Dirección General de Administración y a la Dirección Provincial de Análisis Informativo. Cumplimente con ello la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.09.09 18:21:24 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



**ANEXO
PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
BUSCAO
CANO, MATÍAS AGUSTÍN**



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre las sumas de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000) y PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a toda persona que aporte datos fehacientes que permitan localizar y detener a CANO, MATÍAS AGUSTÍN, DNI N° 42.174.228, argentino, nacido el día 7 de septiembre de 1999, hijo de Pavón, Miguel Alejandro y Cano, Marcela Verónica, con último domicilio conocido en calle Huergo N° 9808, de la localidad de José León Suarez, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires.

La orden de captura ha sido dictada por ser considerado partícipe necesario del delito homicidio agravado por el uso de arma de fuego. En efecto, con fecha 8 de diciembre de 2019 en horas de la noche, en el interior de la vivienda sita en calle Huergo N° 9808 de la localidad de José León Suarez, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires; CANO, MATÍAS AGUSTÍN le entregó un arma de fuego a su hermano menor de edad, quien utilizó dicha arma para terminar con la vida de la víctima.

Interviene la Fiscalía del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial San Martín (IPP N° 15-00-54569-19/00).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse únicamente ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Fiscalía del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial San Martín (sita en calle General Roca N° 4765, primer piso de la localidad de Villa Ballester, Partido de General San Martín, correo electrónico fiscaliamenores.sm@mpba.gov.ar, teléfonos 011 4872 0717 y 011 4872 0718) o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina N° 118 de la ciudad de La Plata, teléfonos 0221 429 3015 y 0221 429 3091 de Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00 horas), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme el mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD.

IF-2022-28428320-GDEBA-DPRPDMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.09.29 14:24:29 -03'00'

ALEJANDRO INCHAURREGUI
Director Provincial
Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1882-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 9 de Septiembre de 2022

Referencia: OFRECIMIENTO DE PÚBLICA RECOMPENSA DIAZ

VISTO que por expediente EX-2022-22554820-GDEBA-DDPRYMGEMSGP se tramita el ofrecimiento de pública recompensa solicitado por la Unidad Funcional de Instrucción N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a toda persona que aporte datos fehacientes que permitan localizar y detener a DÍAZ, CLAUDIO IVÁN (IPP N° 07-00-064866-21/00), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, se han recabado los antecedentes del caso;

Que según da cuenta el Agente Fiscal a cargo de la investigación DÍAZ, CLAUDIO IVÁN se encuentra imputado por el delito de homicidio en grado de tentativa agravado por el vínculo y por haber sido perpetrado por un hombre hacia una mujer mediando violencia de género. En efecto, el día 2 de diciembre de 2021 en horas del mediodía en el domicilio de calle Carlos Guido Spano N° 382 de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, el imputado con clara intención de quitarle la vida a la víctima, le propinó golpes de puño ocasionándole contusiones y hematomas en todo el cuerpo, no pudiendo consumar su accionar por haber sido interrumpido por la hermana de la víctima;

Que pese a las medidas investigativas desplegadas a la fecha, tales como declaraciones testimoniales, allanamiento, apertura de celulares, insertar orden de captura, entre otras, no ha sido hallado por lo que se considera oportuno el ofrecimiento de recompensa propuesto;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que en su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa a quienes aporten datos fehacientes que permitan localizar y detener a DÍAZ, CLAUDIO IVÁN fijándose un monto entre las sumas de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000) y PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000), de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y el resultado que se logre;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo al Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309, el Decreto N° 2.052/98, su modificatorio y el Decreto N° 997/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre las sumas de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000) y PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) para quienes aporten datos fehacientes que permitan localizar y detener a DÍAZ, CLAUDIO IVÁN (IPP N° 07-00-064866-21/00) cuyos datos personales obran en el Anexo (IF-2022-26646352-GDEBA-DPRPDMSGP), de la presente.

ARTÍCULO 2°. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas en el artículo siguiente, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°. Remitir copia de la presente con su respectivo Anexo (IF-2022-26646352-GDEBA-DPRPDMSGP) al Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho, ciudad de Temperley y área de influencia.

ARTÍCULO 5°. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial y dar al SINDMA. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Comunicar a la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, a la Dirección General de Administración y a la Dirección Provincial de Análisis Informativo. Cumplimente con ello la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.09.09 18:23:05 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



ANEXO

**PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
BUSCAO
DÍAZ CLAUDIO IVÁN**



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre las sumas de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000) y PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a toda persona que aporte datos fehacientes que permitan localizar y detener a DAZ, CLAUDIO IVÁN, DNI N° 37.558.273, de nacionalidad argentina, nacido el día 25 de abril de 1993, de 29 años de edad, con último domicilio conocido en calle Sardi N° 999 de la localidad Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires.

La orden de captura ha sido dictada por ser imputado por el homicidio en grado de tentativa agravado por el vínculo y por haber sido perpetrado por un hombre hacia una mujer mediando violencia de género. En efecto, el día 2 de diciembre de 2021 en horas del mediodía en el domicilio de calle Carlos Guido Spano N° 382 de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, el imputado con clara intención de quitarle la vida a la víctima, le propinó golpes de puño ocasionándole contusiones y hematomas en todo el cuerpo, no pudiendo consumar su accionar por haber sido interrumpido por la hermana de la víctima. Interviene la Unidad Funcional de Instrucción N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (IPP N° 07-00-064866-21/00).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sita en calle Larroque N° 2300, tercer piso, de la ciudad de Banfield, teléfono 011 4947-7033, 011 3680-0340, correo electrónico ufi9.lz@mpba.gov.ar), o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina N° 118 de la ciudad de La Plata, correo electrónico profugos@mseg.gba.gov.ar, teléfonos 0221 429-3015 y 0221 4293091 de Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00 horas), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme el mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

IF-2022-26646352-GDEBA-DPRPDMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.08.16 12:10:01 -03'00'

ALEJANDRO INCHAURREGUI
Director Provincial
Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1883-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 9 de Septiembre de 2022

Referencia: Pública Recompensa Plaza, Juan Esteban

VISTO que por expediente EX-2022-25058431-GDEBA-DDPRYMGEMSGP tramita el ofrecimiento de pública recompensa solicitado por la Unidad Funcional de Instrucción N° 19 Descentralizada de Malvinas Argentinas del Departamento Judicial San Martín, a toda persona que aporte datos fehacientes que permitan localizar y detener a PLAZA, JUAN ESTEBAN (IPP N° 15-01-24707-20/01) y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, se han recabado los antecedentes del caso;

Que según da cuenta la Agente Fiscal a cargo de la investigación, el prófugo PLAZA, JUAN ESTEBAN se encuentra imputado por los delitos de agresión con arma, coacción, homicidio agravado criminis causa y evasión. En efecto, el día 8 de agosto del año 2020, aproximadamente a la 01:00 horas, en la intersección de las calles Bonpland y Batlle Planas de la localidad de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, PLAZA, JUAN ESTEBAN conjuntamente con Etchart, Martín Ezequiel, previa ideación de un plan, con división de roles asignados, interceptaron a Palma, Leandro, con fines de apoderarse ilegítimamente de sus pertenencias, quién pese a prestar resistencia y ser auxiliado por Carballo, Elías, fue golpeado y agredido con un arma blanca, provocándole graves heridas que finalmente determinaron su deceso;

Que pese a las medidas investigativas desplegadas a la fecha, tales como tareas de inteligencia, intervenciones telefónicas y declaraciones testimoniales, no se han obtenido resultados positivos, razón por la cual se considera oportuno el ofrecimiento de recompensa propuesto;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que en su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa a quienes aporten datos fehacientes que permitan localizar y detener a PLAZA, JUAN ESTEBAN, fijándose un monto entre las sumas de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000) y PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y el resultado que se logre;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la

Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 19 Descentralizada de Malvinas Argentinas del Departamento Judicial San Martín, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo al Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309, el Decreto N° 2.052/98, su modificatorio y el Decreto N° 997/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre las sumas de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000) y PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) a toda persona que aporte datos fehacientes que permitan localizar y detener a PLAZA, JUAN ESTEBAN (IPP N° 15-01-24707-20/01), cuyos datos personales obran en el Anexo (IF-2022-27820211-GDEBA-DPRPDMSGP) de la presente.

ARTÍCULO 2°. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas en el artículo siguiente, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 19 Descentralizada de Malvinas Argentinas del Departamento Judicial San Martín, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°. Remitir copia de la presente con el respectivo Anexo (IF-2022-27820211-GDEBA-DPRPDMSGP) al Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho, ciudad de Los Polvorines y área de influencia.

ARTÍCULO 5°. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial y dar al SINDMA. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción N° 19 Descentralizada de Malvinas Argentinas del Departamento Judicial San Martín. Comunicar a la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, a la Dirección General de Administración y a la Dirección Provincial de Análisis Informativo. Cumplimente con ello la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.09.09 18:23:08 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



ANEXO
PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
BUSCADO
PLAZA, JUAN ESTEBAN



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre las sumas de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000) y PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a toda persona que aporte datos fehacientes que permitan localizar y detener a PLAZA, JUAN ESTEBAN, DNI N° 27.901.173, argentino, nacido el día 3 de febrero de 1980, de 42 años de edad, hijo de More, Mariano y Plaza, Beatriz, con último domicilio conocido en calle Senillosa N° 4258, de la localidad de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

La orden de captura ha sido dictada por ser considerado autor de los delitos de agresión con arma, coacción, homicidio agravado criminis causa y evasión. En efecto, el día 8 de agosto del año 2020, aproximadamente a la 01:00 horas, en la intersección de las calles Bonpland y Batlle Planas de la localidad de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires; PLAZA, JUAN ESTEBAN conjuntamente con Etchart, Martín Ezequiel, previa ideación de un plan, con división de roles asignados, interceptaron a Palma, Leandro, con fines de apoderarse ilegítimamente de sus pertenencias, quién pese a prestar resistencia y ser auxiliado por Carballo, Elías, fue golpeado y agredido con un arma blanca, provocándole graves heridas que finalmente determinaron su deceso.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción N° 19 Descentralizada de Malvinas Argentinas del Departamento San Martín (IPP N° 15-01-24707-20/01).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse únicamente ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción N° 19 Descentralizada de Malvinas Argentinas del Departamento San Martín (sita en calle Comodoro Rivadavia N° 115 de la localidad Los Polvorines, teléfonos 011 5084 6320 y 011 5084 6319, dirección de correo electrónico ufi19.ma.sm@mpba.gov.ar) o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina N° 118 de la ciudad de La Plata, teléfonos 0221 429 3091 y 0221 429 3015 de Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00 horas), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos

del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme el mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD.

IF-2022-27820211-GDEBA-DPRPDMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, cn=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.08.24 13:38:56 -03'00'

ALEJANDRO INCHAURREGUI
Director Provincial
Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1783-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 9 de Septiembre de 2022

Referencia: Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2022-24730578-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

VISTO los expedientes por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2022, y

CONSIDERANDO:

Que las medidas que propician los distintos expedientes serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes, y se regirán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09, y -en cuanto pudiera corresponder- en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido el área de presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2022, celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2022, conforme el Anexo Único (IF-2022-28119378-GDEBA-DPFCMSGP) que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310, conforme a la nomenclatura presupuestaria correspondiente a los expedientes que a continuación se detallan:

EX-2022-24312027-GDEBA-DDPRYMGMSGP, EX-2022-24193698-GDEBA-DDPRYMGMSGP y EX-2022-18515104-GDEBA-DDPRYMGMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 -Categoría de Programa: PRG 08 ACT 01 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2022-24730578-GDEBA-DDPRYMGMSGP, EX-2022-22491465-GDEBA-DDPRYMGMSGP, EX- 2022-17684075-GDEBA-DDPRYMGMSGP, EX-2022-17829946-GDEBA-DDPRYMGMSGP y EX- 2022-19978124-GDEBA-DDPRYMGMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 -Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2022-17328944-GDEBA-DDPRYMGMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 03 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 -Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2022-21439933-GDEBA-DDPRYMGMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 04 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

ARTÍCULO 3º. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.09.09 18:16:30 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-28119378-GDEBA-DPFCMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 26 de Agosto de 2022

Referencia: Anexo Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2022-24730578-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

ANEXO ÚNICO

Ord. N° de Expediente	N° ANEXO (IF)	CONTRATOS DOCENTES
1	2022-24730578-GDEBA-DDPRYMGEMSGP IF-2022-27196638-GDEBA-DPFCCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Cuerpos
2	2022-22491465-GDEBA-DDPRYMGEMSGP IF-2022-27196583-GDEBA-DPFCCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Cuerpos
3	2022-24312027-GDEBA-DDPRYMGEMSGP IF-2022-27196505-GDEBA-DPFCCEMSGP	“Unidad Académica Externa” sede Lomas de Zamora
4	2022-24193698-GDEBA-DDPRYMGEMSGP IF-2022-27196456-GDEBA-DPFCCEMSGP	“Unidad Académica Externa” sede Lomas de Zamora
5	2022-21439933-GDEBA-DDPRYMGEMSGP IF-2022-27196405-GDEBA-DPFCCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento
6	2022-17684075-GDEBA-DDPRYMGEMSGP IF-2022-27196213-GDEBA-DPFCCEMSGP	“Unidad Académica Externa” sede Ensenada
7	2022-17328944-GDEBA-DDPRYMGEMSGP IF-2022-27196057-GDEBA-DPFCCEMSGP	“Unidad Académica Externa” sede San Miguel
8	2022-17829946-GDEBA-DDPRYMGEMSGP IF-2022-27196128-GDEBA-DPFCCEMSGP	“Unidad Académica Externa” sede San Martín
9	2022-18515104-GDEBA-DDPRYMGEMSGP IF-2022-27433275-GDEBA-DPFCCEMSGP	“Unidad Académica Externa” sede San Fernando
10	2022-19978124-GDEBA-DDPRYMGEMSGP IF-2022-23671323-GDEBA-DPFCCEMSGP	“Unidad Académica Externa” sede General Rodríguez

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.08.26 10:52:17 -03'00'

Gonzalo Diego Garcia
Director Provincial
Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1801-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 9 de Septiembre de 2022

Referencia: Retiro voluntario con porcentaje. María Luisa VIZCARRA y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora a la presente serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que de lo actuado surge que los agentes reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que la gestión que se propicia se encuadra en lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Otorgar, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo voluntario del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2022-28334515-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.09.09 18:17:40 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-28334515-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 29 de Agosto de 2022

Referencia: ANEXO ÚNICO Retiro voluntario con porcentaje. María Luisa VIZCARRA y otros.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL PRINCIPAL DEL SUBESCALAFON ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	VIZCARRA MARIA LUISA	23697725	154503	EX-2022-24682825-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFON GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	ALVAREZ VICTOR HUGO	17411242	138775	EX-2022-24716164-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	LOMNE CHRISTIAN ADRIAN	22598752	138408	EX-2022-24890169-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	MARTINEZ CARLOS ALBERTO	16217410	142462	EX-2022-23338913-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	MENDILAHARZU VIVIANA NANCY MONICA	23602352	145353	EX-2022-25158608-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFON GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	FRANCO IGNACIO	23286101	145746	EX-2022-20647887-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	LEZAMA SERGIO MAURICIO	22895737	146980	EX-2022-20940494-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE DEL SUBESCALAFON SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
8	MANSILLA JAVIER MARCELO	24051599	150263	EX-2022-21405795-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	QUÍÑONEZ SANDRA NOEMI	21737480	145117	EX-2022-23657512-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFON SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
10	MANNARINO DANIEL ALBERTO	17188793	148312	EX-2022-22900664-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.08.29 10:20:03 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1803-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 9 de Septiembre de 2022

Referencia: Reincorporación. MARTINEZ, Luciana Gisele y otros.

VISTO las actuaciones por las que tramitan solicitudes de reincorporación a la Institución Policial, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora a la presente serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que en el marco de las Resoluciones que en cada caso se especifica en el citado ANEXO ÚNICO se aceptó la baja voluntaria por razones particulares de los requirentes;

Que la Dirección de Sanidad informó que los peticionantes se encuentran aptos en la actualidad para desempeñar tareas propias de su Subescalafón;

Que, asimismo, la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración, efectuó la imputación para atender el gasto que originan las presentes reincorporaciones, informando las nomenclaturas correspondientes;

Que las presentes solicitudes cuentan con el aval del Jefe de Policía;

Que devienen aplicables en la especie las previsiones de los artículos 69 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 150 y 151 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Que conforme lo dispuesto por el artículo 6°, segundo párrafo, de la Ley de emergencia en materia de seguridad pública N° 14.806, prorrogada por la Ley N° 15.310, se encuentra suspendida la vigencia de las limitaciones de grado jerárquico y plazo del primer párrafo e inciso a) y la de los recaudos exigidos en los incisos b) y c) del citado artículo 69, en tanto se cumplan las demás exigencias fijadas estatutariamente;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Reincorporar a las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a partir de la notificación, al personal individualizado en el ANEXO ÚNICO (IF-2022-27069142-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido conforme a la nomenclatura presupuestaria que se indica, en cada caso, en el ANEXO ÚNICO de la presente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.09.09 18:17:47 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-27069142-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 18 de Agosto de 2022

Referencia: ANEXO ÚNICO. Reincorporación. MARTINEZ, Luciana Gisele y otros.

ANEXO ÚNICO

Expediente N° EX-2021-17527168-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Oficial Subayudante del Subescalafón Administrativo Luciana Gisele MARTINEZ (DNI 29.771.430 - clase 1982), Legajo N° 202.560, de baja, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, por Resolución N° 331/21.

Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley 15.310, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179- Categoría de Programa: PRG-07 SUB-02 ACT-14- Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente N° EX-2022-10122891-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Subteniente del Subescalafón General Jorge Omar MOYANO (DNI 34.178.854 - clase 1982), Legajo N° 1.068, de baja, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, por Resolución N° 1754/21.

Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley 15.310, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179- Categoría de Programa: PRG-07 SUB-02 ACT-05- Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente N° EX-2020-08395827-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Sargento del Subescalafón General Adalberto Alcides MALDONADO (DNI 30.515.090 - clase 1983), Legajo N° 163.165, de baja, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, por Resolución N° 1432/19.

Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley 15.310, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 170- Categoría de Programa: PRG-01 ACT-03 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente N° EX-2019-13498391-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Oficial del Subescalafón General Cristián Adrián BAIGORRIA (DNI 35.899.430 - clase 1991), Legajo N° 475.741, de baja, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, por Resolución N° 307/19.

Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley 15.310, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179- Categoría de Programa: PRG-02 ACT-01- Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente N° EX-2021-30551473-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Oficial del Subescalafón General Matías Osvaldo CANDI (DNI 37.844.775 - clase 1993), Legajo N° 477.626, de baja, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, por Resolución N° 1177/21.

Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley 15.310, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179- Categoría de Programa: PRG-07 SUB-02 ACT-02 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente N° EX-2019-03468434-GDEBA-DDPRYMGEMSGP con su agregado N° EX-2019-06052260-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Oficial del Subescalafón General Juan Manuel CORIA (DNI 35.399.359 - clase 1990), Legajo N° 488.212, de baja, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, por Resolución N° 1614/18.

Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley 15.310, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 170- Categoría de Programa: PRG-01 ACT-03 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente N° EX-2021-15360697-GDEBA-DDPRYMGEMSGP con su agregados N° EX-2021-23973846-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2020-20351614-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, N° EX-2021-03741642-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Oficial del Subescalafón General Orlando Maximiliano CRESPO (DNI 29.962.018 - clase 1982), Legajo N° 472.430, de baja, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982, 146 y 149 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, por Resolución N° 76/18.

Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley 15.310, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179- Categoría de Programa: PRG-07 SUB-02 ACT-03 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente N° EX-2021-26156799-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Oficial del Subescalafón General Mariela Soledad FEOLA (DNI 30.610.998 - clase 1984), Legajo N° 194.712, de baja, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, por Resolución N° 316/21.

Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley 15.310, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 170- Categoría de Programa: PRG-01 ACT03 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente N° EX-2022-02574737-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Oficial del Subescalafón General Emanuel GARCIA (DNI 38.942.271 - clase 1995), Legajo N° 411.048, de baja, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, por Resolución N° 1512/21.

Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley 15.310, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG-07 SUB-02 ACT-11- Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente N° EX-2022-02352013-GDEBA-DDPRYMGEMSGP -formato digital del expediente N° 21.100-357.262/19-

Oficial del Subescalafón General Noelia Elizabeth GONZALEZ (DNI 35.536.580 - clase 1991), Legajo N° 471.207, de baja, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982, 146 y 149 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, por Resolución N° 1596/17.

Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley 15.310, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179- Categoría de Programa: PRG-07 SUB-02 ACT-05 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente N° EX-2021-30014919-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Oficial del Subescalafón General Pablo Rodrigo GUZMAN (DNI 38.044.119 - clase 1991), Legajo N° 181.908, de baja, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, por Resolución N° 073/16.

Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley 15.310, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179- Categoría de Programa: PRG-07 SUB-02 ACT-02 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente N° EX-2019-07946689-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Oficial del Subescalafón General Emanuel HEILAND (DNI 37.847.350 - clase 1993), Legajo N° 195.686, de baja, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, por Resolución N° 311/19.

Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley 15.310, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179- Categoría de Programa: PRG-07 SUB-02 ACT-10 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente N° EX-2021-15063564-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Oficial del Subescalafón General Nicolás Martín MELGAR (DNI 39.745.953 - clase 1996), Legajo N° 485.444, de baja, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982, 146 y 149 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, por Resolución N° 1563/19.

Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley 15.310, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 170- Categoría de Programa: PRG-01 ACT-03 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente N° EX-2020-19452218-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Oficial del Subescalafón General Carolina MELGAREJO RIVAS (DNI 38.990.483 - clase 1995), Legajo N° 496.381, de baja, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, por Resolución N° 56/20.

Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley 15.310, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179- Categoría de Programa: PRG-07 SUB-02 ACT-04 - Finalidad 2 - Función 01 -Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente N° EX-2021-30977111 -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Oficial del Subescalafón General Noelia Pamela MELIDA (DNI 36.764.488 - clase 1991), Legajo N° 484.475, de baja, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, por Resolución N° 936/21.

Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley 15.310, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179- Categoría de Programa: PRG-07 SUB-02 ACT-11 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Expediente N° EX-2022-11929987-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Oficial del Subescalafón General Matías Nahuel STOCFF (DNI 42.365.410 - clase 2000), Legajo N° 423.101, de baja, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982, 146 y 149 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, por Resolución N° 565/22.

Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley 15.310, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179- Categoría de Programa: PRG-07 SUB-01 ACT-06 - Finalidad 2 - Función 01 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.08.18 15:09:47 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1804-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 9 de Septiembre de 2022

Referencia: Designación de cargo. Eduardo Rubén MISISCHIA y otros.

VISTO los expedientes EX-2022-18334092-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-11051296-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-11640042-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-11714543-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-11967312-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-20447935-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-20448169-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-20449345-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en cargos de la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias, de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 525/17;

Que a través del Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación del personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo, reuniendo los funcionarios los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2022-28149870-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2022-28150285-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, a que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.09.09 18:17:50 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-28149870-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 26 de Agosto de 2022

Referencia: ANEXO I Designación de cargo. Eduardo Rubén MISISCHIA y otros.

ANEXO I

Comisario del Subescalafón Comando Eduardo Miguel HOTRA (DNI 22.477.554 - clase 1972), Legajo N° 22.358, a quien se le limita a partir del 14 de junio de 2021, la designación en el cargo de Jefe Sección Judiciales (Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Pergamino), dispuesta por Resolución N° 288/21.

Comisario del Subescalafón Comando Cristián Raúl RODRIGUEZ (DNI 27.236.471 - clase 1979), Legajo N° 25.361, a quien se le limita a partir del 23 de marzo de 2022, la designación en el cargo de Jefe Subdelegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Villa Gesell (Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Dolores), dispuesta por Resolución N° 289/22.

Subcomisario del Subescalafón Comando Carlos Matías ADARO (DNI 29.108.507 - clase 1981), Legajo N° 26.433, a quien se le limita a partir del 21 de abril de 2022, la designación en el cargo de Jefe Sección Operaciones (Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Pergamino), dispuesta por Resolución N° 288/21.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.08.26 12:07:22 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-28150285-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 26 de Agosto de 2022

Referencia: ANEXO II Designación de cargo. Eduardo Rubén MISISCHIA y otros.

ANEXO II

SEGUNDO JEFE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL PERGAMINO

Comisario del Subescalafón Comando Eduardo Rubén MISISCHIA (DNI 27.915.690 - clase 1980), Legajo N° 25.922.

JEFE SUBDELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL LA COSTA (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL DOLORES)

Comisario del Subescalafón Comando Cristián Raúl RODRIGUEZ (DNI 27.236.471 - clase 1979), Legajo N° 25.361.

JEFE SUBDELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL VILLA GESELL (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL DOLORES)

Comisario del Subescalafón Comando Jorge Ernesto SANCHEZ (DNI 23.919.585 - clase 1974), Legajo N° 21.556.

JEFE SECCIÓN OPERACIONES (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL PERGAMINO)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Juan José MOLINA (DNI 25.743.798 - clase 1977), Legajo N° 25.923.

JEFE GABINETE ROBO Y HURTO (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL LA PLATA)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Omar Alejandro LUDUEÑA (DNI 30.876.641 - clase 1984), Legajo N° 168.917.

JEFA SECCIÓN JUDICIALES (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL PERGAMINO)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Melina Vanesa FARIAS (DNI 31.918.649 - clase 1985), Legajo N° 171.729.

JEFA SECCIÓN APOYO ADMINISTRATIVO (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL PERGAMINO)

Oficial Inspectora del Subescalafón Comando Georgina Valeria PERALTA (DNI 31.918.776 - clase 1985), Legajo N° 172.032.

JEFE SECCIÓN PERSONAL (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL PERGAMINO)

Subteniente del Subescalafón Servicios Generales Héctor Ismael MONESCADO (DNI 33.161.433 - clase 1987), Legajo N° 176.597.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.08.26 12:08:23 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1805-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 9 de Septiembre de 2022

Referencia: Designación de cargo. Daniel Adrián BONTES LAGOS y otra.

VISTO los expedientes EX-2022-16807690-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-16807910-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en cargos de la Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes mencionados en el acápite serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que la Resolución N° 526/17 aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Dirección del Registro Provincial de Armas (Re.P.Ar.);

Que a través del Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 4 de mayo de 2022, del Comisario Inspector del Subescalafón Comando, Diego Alejandro PEREZ BRAIDA, Legajo N° 21.999, en el cargo de Supervisor de Zona IV (División Supervisión de Delegaciones), en el que fuera designado mediante Resolución N° 1163/17;

Que, asimismo, el Director del Registro Provincial de Armas, propicia la designación del personal policial individualizado en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo, en los cargos que en cada caso se especifica, reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlos;

Que el Subsecretario de Gestión de Registros y Seguridad Privada ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 4 de mayo de 2022, la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando, Diego Alejandro PEREZ BRAIDA (DNI 24.220.945 - clase 1974), Legajo N° 21.999, en el cargo de Supervisor de Zona IV (División Supervisión de Delegaciones), dispuesta mediante Resolución N° 1163/17.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada, Dirección Provincial de Gestión de Registros, Dirección del Registro Provincial de Armas (Re.P.Ar.), en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2022-28645944- GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.09.09 18:17:53 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-28645944-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 30 de Agosto de 2022

Referencia: ANEXO ÚNICO Designación de cargo. Daniel Adrián BONTES LAGOS y otra.

ANEXO ÚNICO

JEFE DIVISIÓN SUPERVISIÓN DE DELEGACIONES (DIRECCIÓN REGISTRO PROVINCIAL DE ARMAS [RE.P.AR.])

Oficial Principal del Subescalafón Comando Daniel Adrián BONTES LAGOS (DNI 29.227.466 - clase 1981), Legajo N° 169.691

SUPERVISORA DE ZONA (IV) (DIVISIÓN SUPERVISIÓN DE DELEGACIONES)

Comisaria del Subescalafón Comando Romina Elizabeth LUCCI (DNI 27.201.336 - clase 1979), Legajo N° 24.983.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.08.30 18:24:53 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1806-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 9 de Septiembre de 2022

Referencia: Designación de cargo. Virginia Teresa GIMENEZ

VISTO el expediente EX-2022-18381490-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de la Subcomisaria del Subescalafón Comando, Virginia Teresa GIMENEZ, en el cargo de Jefa de Zona Coordinación e Inspección IV (Departamento Delegaciones), en el ámbito de la Superintendencia de Servicios Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Servicios Sociales a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias, de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 2855/15;

Que a través del Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que el Superintendente de Servicios Sociales propicia la designación de la Subcomisaria del Subescalafón Comando, Virginia Teresa GIMENEZ, Legajo N° 26.578, en el cargo de Jefa de Zona Coordinación e Inspección IV (Departamento Delegaciones), reuniendo la postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Servicios Sociales, a la Subcomisaria del Subescalafón Comando, Virginia Teresa GIMENEZ (DNI 28.664.789 - clase 1981), Legajo N° 26.578, en el cargo de Jefa de Zona Coordinación e Inspección IV (Departamento Delegaciones).

ARTÍCULO 2°. Requerir a la Subcomisaria del Subescalafón Comando, Virginia Teresa GIMENEZ (DNI 28.664.789 - clase 1981), Legajo N° 26.578, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.09.09 18:17:57 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1822-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 9 de Septiembre de 2022

Referencia: Licencia Especial Deportiva. Fernando Raúl SERRANO.

VISTO el expediente EX-2022-25717177-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud del Teniente del Subescalafón General, Fernando Raúl SERRANO, de licencia especial deportiva, y

CONSIDERANDO:

Que el Teniente del Subescalafón General, Fernando Raúl SERRANO, Legajo N° 169.373, personal de la División Inspección (Dirección Registro Provincial de Armas [Re.P.Ar.]), solicita licencia especial deportiva desde el día 12 de septiembre y hasta el 29 de septiembre de 2022;

Que el agente ha sido seleccionado para participar del Torneo Pan American Handgun Championship 2022 (Campeonato Panamericano de Arma Corta 2022), a realizarse entre los días 16 de septiembre al 21 de septiembre de 2022, en la ciudad de Florida, Estados Unidos;

Que se acompaña copia de la nota de la Federación de Tiro Práctico Argentino, informativa de la conformación de los equipos nacionales, del formulario para la importación temporaria de armas y municiones y de la invitación al torneo mencionado;

Que el Subsecretario de Gestión de Registros y Seguridad Privada ha tomado conocimiento, avalando la petición en trámite;

Que la gestión que se propicia se encuadra en el artículo 1° de la Ley N° 10.331;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la licencia especial deportiva desde el día 12 de septiembre y hasta el 29 de septiembre de 2022, al Teniente del Subescalafón General Fernando Raúl SERRANO (DNI 28.435.042 - clase 1980), Legajo N° 169.373, en los términos del artículo 1° y concordante de la Ley N° 10.331.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.09.09 18:18:53 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1823-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 9 de Septiembre de 2022

Referencia: Reserva de cargo. Sergio Leonel GALOSI.

VISTO el expediente N° EX-2022-20424443-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud de reserva de cargo efectuada por el Oficial Ayudante del S.A.T.E., Sergio Leonel GALOSI, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Oficial Ayudante del S.A.T.E. Sergio Leonel GALOSI, Legajo N° 910.621, personal de la Subsecretaría de Participación Ciudadana, solicita la reserva del cargo de revista, en virtud de haber sido designado en el cargo de Director de Desarrollo Urbano Sostenible del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires;

Que al respecto se advierte que en la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09, no se encuentra previsto el instituto de la reserva de cargo;

Que en mérito a ello, devienen aplicables por analogía las previsiones del artículo 23 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), el cual establece la reserva del cargo de revista del agente durante todo el tiempo de mandato o función que dure en el desempeño de cargos superiores o directivos, nacionales, provinciales o municipales o electivos y asesores sin estabilidad;

Que corresponde consignar que durante el período en que el agente GALOSI se desempeñe en el cargo que origina la presente solicitud, revistará en situación de inactividad;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se conceda la reserva del cargo de revista solicitada por el Oficial Ayudante del S.A.T.E. GALOSI;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309-, N° 10.430 y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la reserva del cargo de revista al Oficial Ayudante del S.A.T.E. Sergio Leonel GALOSI (DNI 34.296.325 - clase 1989), Legajo N° 910.621, a partir del 1° de julio de 2022 y mientras desempeñe las funciones de Director de Desarrollo Urbano Sostenible del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el período previsto en el Artículo 1° el Oficial Ayudante del S.A.T.E. Sergio Leonel GALOSI (DNI 34.296.325 - clase 1989), Legajo N° 910.621, revistará en situación de inactividad.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección General de Personal, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.09.09 18:18:57 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1842-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 9 de Septiembre de 2022

Referencia: Designación Catini Chaves

VISTO el EX-2022-25996388-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia designar a la Subcomisaria del Subescalafón Técnico, Paula Julia CATINI CHAVES, en el cargo de Directora de Arsenales, en el ámbito de la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 275/21 fue aprobada la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la limitación, a partir del 1° de febrero de 2022, del Comisario Mayor del Subescalafón Comando, Jorge Alberto Gastón GIL (Legajo N° 23.042) en el cargo de Director de Arsenales, en el que fuera designado por Resolución N° 1313/21;

Que, asimismo, tramita la designación, a partir del 16 de julio de 2022, de la Subcomisaria del Subescalafón Técnico, Paula Julia CATINI CHAVES (Legajo N° 153.934), en el cargo de Directora de Arsenales, reuniendo la postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que la Resolución N° 259/04 establece que durante el ejercicio de las funciones directivas o jerárquicas correspondientes a los cargos aprobados en la estructura organizativa del Ministerio, el personal perteneciente a las Policías de la Provincia de Buenos Aires percibirá una retribución conforme al agrupamiento de revista y de acuerdo a la equiparación salarial del artículo 1°;

Que han tomado la intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración hace constar que la iniciativa será atendida con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022, Ley N° 15.310, fijando la nomenclatura presupuestaria correspondiente;

Que la limitación y la designación tramitadas se efectúan de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N°272/17 E
Y SUS MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, Dirección Provincial de Logística Operativa, a partir del 1° de febrero de 2022, al Comisario Mayor del Subescalafón Comando, Jorge Alberto Gastón GIL (DNI 26.428.747 - clase 1978 - Legajo N° 23.042), en el cargo de Director de Arsenales, en el que fuera designado por Resolución N° 1313/21, de conformidad con lo previsto en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, Dirección Provincial de Logística Operativa, a partir del 16 de julio de 2022, a la Subcomisaria del Subescalafón Técnico, Paula Julia CATINI CHAVES (DNI 24.674.333 - clase 1975 - Legajo N° 153.934) en el cargo de Directora de Arsenales, quién percibirá durante el ejercicio de las funciones asignadas una remuneración equivalente al grado de Comisaria Mayor, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y 1° de la Resolución N° 259/04.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar a la Dirección General de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.09.09 18:20:39 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1843-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 9 de Septiembre de 2022

Referencia: Designación de cargo. Hermes FERREIRA y otros.

VISTO los expedientes EX-2022-20710895-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-25654534-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en cargos de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el acápite serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Institutos de Formación Policial a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias, de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 1570/17;

Que a través del Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación del personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, el Superintendente de Institutos de Formación Policial propicia la designación del personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los funcionarios policiales reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 –modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2022-28638157-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Institutos de Formación Policial, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2022-28638197-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Requerir, en caso de corresponder, al personal policial que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.09.09 18:20:42 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-28638157-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 30 de Agosto de 2022

Referencia: ANEXO I Designación de cargo. Hermes FERREIRA y otros.

ANEXO I

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Rubén Roberto GIL (DNI 23.799.463 - clase 1973), legajo N° 21.843, a quien se limita a partir del 30 de mayo de 2022, la designación en el cargo de Subdirector Centros de Entrenamiento, dispuesta por Resolución N° 857/21.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Gustavo Rubén Adolfo DEMATTEY (DNI 22.981.450 - clase 1972), legajo N° 21.795, a quien se limita a partir del 30 de mayo de 2022, la designación en el cargo de Jefe Sección Centro de Entrenamiento Sede Descentralizada Lanús (División Supervisión Centros de Entrenamiento), dispuesta por Resolución N° 588/22.

Comisaria del Subescalafón Comando María Fernanda SERRA (DNI 24.251.307 - clase 1975), legajo N° 24.433, a quien se limita a partir del 30 de mayo de 2022, la designación en el cargo de Jefa Sección Secretaría y Administración (Dirección Centros de Entrenamiento), dispuesta por Resolución N° 1596/21.

Oficial Principal del Subescalafón Comando Leandro Matías NATALE (DNI 30.619.109 - clase 1984), legajo N° 177.456, a quien se limita a partir del 20 de enero de 2022, la designación en el cargo de Jefe Sección Centro de Entrenamiento Sede Descentralizada Tres Arroyos (División Supervisión Centros de Entrenamiento), dispuesta por Resolución N° 1596/21.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.08.30 16:57:01 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-28638197-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 30 de Agosto de 2022

Referencia: ANEXO II Designación de cargo. Hermes FERREIRA y otros.

ANEXO II

SUBDIRECTOR CENTROS DE ENTRENAMIENTO

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Hermes FERREIRA (DNI 26.464.881 - clase 1978), legajo N° 23.660.

JEFE DIVISIÓN EXTENSIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA (SUPERINTENDENCIA DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN POLICIAL)

Comisario del Subescalafón Comando Maximiliano Ezequiel LOPEZ (DNI 30.575.435 - clase 1983), legajo N° 26.633.

JEFE SECCIÓN CENTRO DE ENTRENAMIENTO SEDE DESCENTRALIZADA LA PLATA (DIVISIÓN SUPERVISIÓN CENTROS DE ENTRENAMIENTO)

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Rubén Roberto GIL (DNI 23.799.463 - clase 1973), legajo N° 21.843.

JEFE SECCIÓN AYUDANTÍA DE DIRECCIÓN (DIRECCIÓN CENTROS DE ENTRENAMIENTO)

Comisario del Subescalafón Comando Emilio Eduardo LOPEZ (DNI 27.490.778 - clase 1979), legajo N° 24.300.

JEFE SECCIÓN CENTRO DE ENTRENAMIENTO SEDE DESCENTRALIZADA TRES ARROYOS (DIVISIÓN SUPERVISIÓN CENTROS DE ENTRENAMIENTO)

Comisario del Subescalafón Comando Walter Daniel YEMA (DNI 24.037.276 - clase 1974), legajo N° 23.390.

JEFE SECCIÓN CENTRO DE ENTRENAMIENTO SEDE DESCENTRALIZADA LANÚS (DIVISIÓN SUPERVISIÓN CENTROS DE ENTRENAMIENTO)

Subcomisaria del Subescalafón Comando Myrian Edith COSENTINO (DNI 26.398.807 - clase 1977), legajo N° 26.515.

JEFE SECCIÓN SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN (DIRECCIÓN CENTROS DE ENTRENAMIENTO)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Mario Sebastián DUBE (DNI 31.342.677 - clase 1984), legajo N° 163.844.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIIT 30715471511
Date: 2022.08.30 16:57:18 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1875-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 9 de Septiembre de 2022

Referencia: Designación de cargo. Matías Leonel TETTAMANZI y otros.

VISTO el expediente EX-2022-25993998-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de personal policial en cargos de la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que por Resolución N° 1163/14 se aprobó en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias, con sus respectivos cargos;

Que se gestiona la limitación, a partir del 16 de julio de 2022, de las designaciones del personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, el Director Provincial de Logística Operativa propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo, reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlos;

Que el Subsecretario de Coordinación y Logística Operativa ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 16 de julio de 2022, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2022-28010762-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del 16 de julio del 2022, en el ámbito de la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, Dirección Provincial de Logística Operativa, Dirección de Arsenales, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2022-28010832-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.09.09 18:22:40 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-28010762-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 25 de Agosto de 2022

Referencia: ANEXO I. Designación de cargo. Matías Leonel TETTAMANZI y otros.

ANEXO I

Subcomisaria del Subescalafón Técnico Paula Julia CATINI CHAVES (DNI 24.674.333 - clase 1975), Legajo N° 153.934, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefa División Armamento, dispuesta por Resolución N° 854/19.

Subcomisario del Subescalafón Administrativo Matías Leonel TETTAMANZI (DNI 25.312.071 - clase 1976), Legajo N° 156.800, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Sección Armas (División Armamento), dispuesta por Resolución N° 854/19.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.08.25 14:26:50 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-28010832-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 25 de Agosto de 2022

Referencia: ANEXO II. Designación de cargo. Matías Leonel TETTAMANZI y otros.

ANEXO II

JEFE DIVISIÓN ARMAMENTO

Subcomisario del Subescalafón Administrativo Matías Leonel TETTAMANZI (DNI 25.312.071 - clase 1976), Legajo N° 156.800.

JEFE SECCIÓN ARMAS (DIVISIÓN ARMAMENTO)

Oficial Principal del Subescalafón Administrativo Diego Martín CABEZ (DNI 26.708.189 - clase 1978), Legajo N° 165.899.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.08.25 14:27:08 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1877-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 9 de Septiembre de 2022

Referencia: Designación de cargo. Débora Yanina Isabel EGDECHMAN.

VISTO el expediente EX-2022-05209228-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de la Subcomisaria del Subescalafón Comando, Débora Yanina Isabel EGDECHMAN, en el cargo de Jefa Sección Judiciales (Estación de Policía Departamental de Seguridad Quilmes “Clase A”), en el ámbito de la Subjefatura de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, dejando establecido que el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 578/14 será de aplicación para la misma;

Que por Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que la Resolución N° 1366/11 aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias;

Que se gestiona la limitación, a partir del 4 de febrero de 2022, de la Comisaria del Subescalafón Comando, Eliana Paola FLORES, Legajo N° 25.841, en el cargo de Jefa Sección Judiciales (Estación de Policía Departamental de Seguridad Quilmes “Clase A”), en el que fuera designada mediante Resolución N° 1861/21;

Que, asimismo, se propicia la designación de la Subcomisaria del Subescalafón Comando, Débora Yanina Isabel EGDECHMAN, Legajo N° 25.148, en el cargo de Jefa Sección Judiciales (Estación de Policía Departamental de Seguridad Quilmes “Clase A”), reuniendo la postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para su desempeño;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 4 de febrero de 2022, la designación de la Comisaria del Subescalafón Comando, Eliana Paola FLORES (DNI 28.772.484 - clase 1981), Legajo N° 25.841, en el cargo de Jefa Sección Judiciales (Estación de Policía Departamental de Seguridad Quilmes “Clase A”), dispuesta por Resolución N° 1861/21.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Región AMBA Sur I, a la Subcomisaria del Subescalafón Comando, Débora Yanina Isabel EGDECHMAN (DNI 30.534.652 - clase 1980), Legajo N° 25.148, en el cargo de Jefa Sección Judiciales (Estación de Policía Departamental de Seguridad Quilmes “Clase A”).

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.09.09 18:22:47 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-1880-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 9 de Septiembre de 2022

Referencia: Retiro activo voluntario. Francisco Ramón GARCIA y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora a la presente serán tratados en forma conjunta, en único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que de lo actuado surge que los agentes reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que la gestión que se propicia se encuadra en lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Otorgar, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo voluntario del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2022-28090194-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.09.09 18:22:58 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-28090194-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 26 de Agosto de 2022

Referencia: ANEXO ÚNICO Retiro activo voluntario. Francisco Ramón GARCIA y otros.

ANEXO ÚNICO

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	GARCIA FRANCISCO RAMON	20516013	131380	EX-2022-23912997-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	NOGUERA MIGUEL ANGEL	17736696	130995	EX-2022-02930966-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
		con agregado		EX-2022-17405462-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	PANOZO ABRAHAM ABDON	14321327	132532	EX-2022-24890560-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	16621190	122814	EX-2022-19174937-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	BOLANO MARIA CECILIA	18135310	126691	EX-2022-25938585-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	ALMIRON JOSE ENRIQUE	18137121	131453	EX-2022-01051318-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	ARAGON JUAN JOSE	16833412	119304	EX-2022-24413302-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES				
Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
8	RODRIGUEZ ANDREA FABIANA	18333571	133234	EX-2022-24000880-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	TEPPA ALBERTO DANIEL	11797511	097423	EX-2022-25158482-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.08.26 09:35:40 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



SERGIO ALEJANDRO BERNI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. **CONSULTAS:** Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar



SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- I.P.P. N° PP 13-02-008345-22/00. Caratulada “S/ HURTO” numero de causa 008345. Secuestro de equino, macho, raza mestizo, nacido en año 2018, CHIP N° 981098108535119. Ordenarla U.F.I. y J. N° 19 del Departamento Judicial Quilmes. Expediente N°EX-2022-29792228-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.

981098108535119

